

**DEMANDA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESTOS
DE JUAN REMUALDO ROMERO MARTOS,
MARINALEDA (12-1-1876) - AGUADULCE (18-8-1936)**



Una iniciativa de:
Francisco Romero Gómez (Nieto)

Colabora:
Ángel del Río Sánchez. Coordinador Proyecto Mapa de Fosas de Sevilla.

Apoyan:



El asesinato de Juan Remualdo Romero Martos y el impacto familiar.

Juan Remualdo Romero Martos, nace el 12 de enero de 1876 en Marinaleda. Trabajador del campo, casado y con once hijos. Es asesinado “con motivo de la guerra civil”, tal como consta en el libro de defunciones del Registro Civil de Aguadulce (ver anexo 1), el 18 de agosto de 1936. Según testimonios familiares, fue asesinado en la carretera de El Rubio a Aguadulce (hoy Autovía del 92), en el cruce con el arroyo Salado junto a otro marinaleño llamado Francisco Robles Espejo. Un tercer hombre con el mismo destino, logró escaparse saltando del camión poco antes de llegar al lugar del fusilamiento. El cadáver de Juan Remualdo permaneció en solitario en la cuneta alrededor de una semana sin que nadie se hiciese cargo del enterramiento. Se comenta que era una medida premeditada por los mismos fascistas que lo asesinaron que esperaban que los hijos apareciesen por el lugar del crimen para recoger el cuerpo del padre y así proceder a su detención y, quién sabe, si posterior asesinato. El cadáver fue, finalmente, inhumado en una fosa común del cementerio de Aguadulce por un vecino de esta localidad.

Juan Remualdo contaba con sesenta años de edad cuando se produce el crimen. Era un líder de la Izquierda Republicana local y, según su familia, se preocupó de que los derechistas marinaleños no fuesen violentados en el período previo a la entrada de las tropas sublevadas en la localidad el día 3 de agosto de 1936. De nada le serviría su actitud humanitaria ni a él ni a su extensa familia a la que le robaron siete yuntas de mulos de los que tuvieron que comprar una para salir adelante¹.

Cuando habían transcurrido unos quince años de aquella fecha, sobre 1951, uno de los hijos de Juan Remualdo, Antonio Romero, mientras visitaba a un primo suyo que regentaba un bar en Marinaleda, vio que un hombre, vecino de Aguadulce, portaba el reloj de su padre, que reconoció por su inconfundible correa. Se le abalanzó de inmediato diciéndole que ese reloj era de su padre, que por qué lo llevaba puesto, y qué responsabilidad tenía él en el crimen. El hombre, profundamente consternado, se le arrodilló diciéndole, mientras lloraba, que él no tenía nada que ver con el crimen y que sólo procedió, por instancias de la Guardia Civil, a su enterramiento en el cementerio de Aguadulce, y que la propia Guardia Civil le conminó a quedarse con el reloj que finalmente fue devuelto a la viuda del asesinado quedando, por fin, en poder de la familia.

La viuda y los hijos de Juan Remualdo han sufrido durante todas sus vidas, no sólo la pérdida traumática del ser querido, sino, también, la ausencia del cadáver y el no disponer de un lugar físico y digno donde poder cultivar su memoria. En los tiempos de la dictadura de Franco y los primeros años de la democracia, aunque lo pensaron, eran conscientes de la enorme dificultad que suponía rescatar los restos para traérselos al cementerio de Marinaleda. Con ese dolor han ido desapareciendo, poco a poco, la viuda y nueve de los hijos de Juan Remualdo. Uno de ellos, Antonio Romero Martos, mostró su rotunda negativa a inscribir a su padre como fallecido por causa natural y fue el que más interés mostró por recuperar los restos y depositarlos junto a los de su madre. La idea de llevar a cabo la acción, no obstante, quedó grabada en su hijo Francisco Romero Gómez que es quien ahora toma la iniciativa. En los últimos meses, al socaire de la

¹ El 31.10.36, dos meses después de su asesinato, se le instruyó un expediente de incautación de bienes (BOP 259 de 9.11.36). Información facilitada por José María García Márquez.

investigación para la elaboración del mapa de fosas que llevan a cabo las asociaciones en Andalucía² y del movimiento de recuperación de la memoria histórica, el nieto se ha movilizadado para agotar la posibilidad de consumir el deseo familiar.

Las fosas comunes del cementerio de Aguadulce.

La localidad de Aguadulce fue ocupada, como otros muchos pueblos del entorno comarcal, por la Columna de Castejón a finales de julio iniciándose una terrible represión desde los inicios. Poco se sabe de las fosas de la localidad, pues no ha habido ninguna intervención, ni de tipo familiar ni institucional, sobre ellas.

Por la información recabada en los registros civiles de varias localidades y mediante la historia oral se sabe que en Aguadulce fueron fusiladas personas de pueblos vecinos y del propio. Hay constancia de un fusilado de Gilena (Francisco González Gálvez) el 8 de agosto de 1936; al menos, cuatro de Pedrera (Manuel Haro Moreno, Enrique Carvajal Pareja, Francisco Valderrama Calderón y Miguel Jaén Cano) el 10 de agosto; dos de Marinaleda (Juan Remualdo Romero Martos y Francisco Robles Espejo) el 18 de agosto; dos de Casariche (Bernardino Rivas Pérez y Antonio Escalera Sojo) el 10 y el 17 de septiembre, todos ellos del fatídico 1936³; y además un grupo de seis vecinos y vecinas de Los Corrales (Francisco Heredia Durán, Francisca Martín Reyes, Pedro Reina Cordón, Dolores Reyes Espada, Camilo Rueda Ríos y Juana Rueda Ríos) el 18 de febrero de 1937⁴. A estos datos hay que sumar las propias víctimas locales que el historiador José María García Márquez cifra en 34⁵, de las que sólo dos (Adelino Sánchez Martín y Máximo Díaz Pérez) están inscritas en el registro civil como fallecidas en la localidad por fusilamiento con motivo de la guerra civil española en los meses de julio y septiembre de 1936⁶. Es de suponer que todos estos individuos que fueron sacados de sus pueblos para ser asesinados en Aguadulce fueran inhumados en la propia localidad.

Por lo que sabemos, sólo las familias de los pedrereños fusilados en Aguadulce, junto a Francisco Romero de Marinaleda, han hecho público su deseo de recuperar los restos de sus seres queridos de las fosas comunes del cementerio.

Estas fosas comunes de la represión fascista se encuentran en el interior del cementerio⁷, en el costado derecho conforme se entra por la puerta principal y se sigue el primer

² El Proyecto Mapa de Fosas de Andalucía, financiado por la Consejería de Justicia y AP de la Junta de Andalucía fue ejecutado en la provincia de Sevilla por la Asociación Memoria Histórica y Justicia de Andalucía bajo la coordinación de Ángel del Río.

³ Libros de Defunciones. Tomos 36, 37 y 39. Registro Civil de Aguadulce.

⁴ Manuel Velasco Haro *Los Corrales. Referencias de un pueblo andaluz*. Tomo II. Diputación de Sevilla, 2000. Pp. 721-723

⁵ José María García Márquez "La represión en la provincia de Sevilla" en *II Jornadas Memoria y Justicia: la represión en Huelva y en la cuenca minera. Documentación*. Huelva, Asociación Memoria Histórica y Justicia de Andalucía. 2005. pág.72

⁶ De las 34 víctimas documentadas sólo 15 vecinos de Aguadulce fueron registrados en el libro de defunciones del registro civil local, de los cuales se especifica en 13 casos las localidades de Osuna, Gilena y Estepa como lugar del óbito. Además, en Gilena y Osuna hay registradas otras dos y tres víctimas de Aguadulce respectivamente.

⁷ Hay versiones que ubican otra posible fosa sin determinar número y procedencia de víctimas en una antigua cantera, al borde del camino de servicios del Autovía del 92, a un kilómetro de Aguadulce en

pasillo que bordea el muro, al final se localiza un cuadrante en el que se están construyendo hileras de nichos. En ese espacio se ubican las fosas (foto 1).



Foto 1

Las fosas o parte de ellas fueron alteradas con la construcción de nichos en 2004. En la actualidad, en el lugar donde se supone que están las fosas hay construido un bloque de nichos, aunque es posible que haya más fosas en el espacio circundante (foto 2).



Foto 2

Identificación genética de los restos de tres individuos hallados en una fosa de Aguadulce.

En abril de 2004, con motivo de esas obras en el cementerio se hallaron los restos de tres individuos varones con signos evidentes de muerte violenta por tener uno de ellos un orificio de proyectil en el cráneo. De inmediato se extendió la noticia y muy pronto

dirección a Estepa, frente a la fábrica de aceite Arbequisur. Se localiza justo en el llamado Cerro Real al inicio del camino del Cortijo Lasarte.

aparecieron los deudos de las víctimas de Pedrera que fueron fusilados en Aguadulce. Pretendían interesarse por los restos y calibrar la posibilidad de que pudieran pertenecer a sus ascendientes. Ello requiere costosas y complejas pruebas de identificación genética que sólo está en manos de profesionales.

El grupo de familiares de víctimas de Pedrera asesinadas en Aguadulce, contacta con José M^a Romero, entonces Comisario para la Recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía, cargo institucional vinculado a la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía⁸, para solicitarle ayuda en la realización de las pruebas de ADN. El Comisario les sugiere que hagan un escrito con la demanda para entregarlo a la Consejería de Justicia y Administración Pública por ser la institución en la que recaen, mayoritariamente, las políticas públicas de reparación y de memoria. Debido al tiempo transcurrido sin que se produzca ningún avance, el grupo de familiares opta por otras alternativas y, por iniciativa propia, se ponen en contacto con el especialista en identificación genética de la Universidad de Granada, el profesor Antonio Lorente Acosta. Este reconocido médico forense se implica generosamente en la tarea desde los inicios, acelerando el proceso y mediando ante la administración. Los restos de los tres individuos son, por fin, trasladados a la Universidad de Granada el 24 de octubre de 2005 para proceder al análisis junto con las muestras tomadas a los deudos, con cargo a un presupuesto que la Junta de Andalucía tenía previsto para estos menesteres y que hasta el momento no había sido utilizado⁹. Los familiares mantenían vivas las esperanzas de poder darle un digno entierro a sus seres queridos en Pedrera, en el caso de confirmarse la identidad deseada. Finalmente, el 16 de marzo de 2007, el Laboratorio de Identificación Genética del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Granada, emite un informe firmado por el Dr. José Antonio Lorente Acosta en el que se asegura que los perfiles genéticos analizados de los restos óseos no son compatibles con los perfiles genéticos de los interesados (ver anexo 2).

En la actualidad, los restos de los tres individuos se encuentran custodiados en el osario del cementerio de Aguadulce. Es muy posible que pertenezcan a otras víctimas que fueron inhumadas en esas fosas en el verano de 1936.

La reclamación del nieto del fusilado, Francisco Romero Gómez.

La investigación para la realización del mapa de fosas en la comarca de la sierra sur sevillana posibilita el acopio de la información referida al hallazgo de los restos en Aguadulce, su posterior identificación genética en Granada, y el contacto con Francisco Romero, nieto de Juan Remualdo Romero Martos en Marinaleda. Desde que la llamada memoria histórica ha irrumpido en la sociedad andaluza y los temas derivados de la represión franquista han franqueado los ámbitos familiares para erigirse en temas de interés social y colectivo, muchas familias han visto abierta la posibilidad de hacer posible un sueño: recuperar los restos de sus seres queridos y darles un digno entierro junto a sus deudos. Éste es el caso de Francisco Romero que ha heredado de su padre el deseo de recuperar los restos del familiar. Un deseo que el tiempo y las circunstancias ha convertido en un imperativo. Existe la posibilidad de que entre los restos

⁸ José M^a Romero que fue el primer Comisario para la Recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía, dimitió y fue sustituido en abril de 2007 por Fernando Soto que, a su vez, dimitió también del cargo en julio de 2008.

⁹ Información aportada por Antonio José Haro Rodríguez, uno de los promotores del grupo de familiares de víctimas de Pedrera. Entrevista (12-10-07)

esqueléticos que se custodian en el osario de Aguadulce, estén los pertenecientes a Juan Remulado Romero Martos. Verificar tal posibilidad puede resultar relativamente fácil una vez que fueron realizadas las pruebas de identificación genética de los restos y contando con la presencia y disposición de dos de los hijos del finado y con un buen número de nietos. La única dificultad estriba en la falta de medios económicos de la familia para llevar a cabo la tarea con garantías profesionales. Es por ello, por lo que se solicita la implicación de la Administración, en este caso del Comisario para la Recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía y la Consejería de Justicia y AP de la Junta de Andalucía, para que se haga cargo de los costes derivados de una nueva prueba de identificación genética tomando muestras a los descendientes de Juan Remualdo Romero Martos para verificar si son compatibles con las de los restos óseos pertenecientes a tres individuos que fueron analizados en el Laboratorio de Identificación Genética del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Granada.

ANEXO 2

LABORATORIO DE IDENTIFICACION GENETICA

Departamento de Medicina Legal
Universidad de Granada



Facultad de Medicina
Avenida de Madrid, 11
18012 Granada (Spain)

Tel: 958 - 24 35 46
Fax: 958 - 24 61 07
e-mail: jlorente@ugr.es

Página 1 de 6

Nº / Ref.: CO4/06

Granada, a 16 de Marzo de 2007

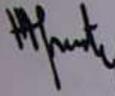
D^a Rosario Valderrama Torres, D. Antonio José Haro Pachón, D. José Carvajal Pareja y D^a Dolores Jaén Perez han solicitado a este Departamento a través de D. Francisco Rengel Valderrama (DNI: 24.904.172-W) la realización de un análisis genético para establecer la posible relación genética entre los interesados y unas muestras óseas que nos fueron remitidas en base al convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y la Universidad de Granada para la realización de pruebas de identificación de cadáveres aparecidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía pertenecientes a personas desaparecidas durante la Guerra Civil y Posguerra con fecha 15 de Diciembre de 2003.

JOSE ANTONIO LORENTE ACOSTA, Profesor Titular de Medicina Legal y Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, tiene el honor de emitir el presente

INFORME DE IDENTIFICACION GENETICA

I. MUESTRAS OBTENIDAS:

Las muestras óseas fueron entregadas en nuestro Departamento el día 24 de Octubre de 2005 por D. Francisco Rengel Valderrama (DNI: 24.904.172-W). Por otra parte se enviaron muestras de salivas tomadas mediante hisopado bucal de supuestos familiares de los cadáveres inhumados en el cementeno de Aguadulce (Sevilla).



LABORATORIO DE IDENTIFICACION GENETICA
Departamento de Medicina Legal
Universidad de Granada

Facultad de Medicina
Avenida de Madrid, 11
18012 Granada (Spain)

☎ 958 - 24 35 46
Fax: 958 - 24 61 07
e-mail: jlorente@ugr.es

Página 2 de 6

2. DETERMINACIONES SOLICITADAS:

Análisis genético para establecer la posible relación de filiación entre los restos óseos y los supuestos familiares de estos.

3. INVESTIGACIONES REALIZADAS:

3.1. EXTRACCION DEL ADN.

El primer apartado en todo análisis genético es la extracción o aislamiento del ADN, de tal modo que pueda ser analizado una vez fuera del núcleo celular donde está contenido.

Proceso utilizado:

- Digestión proteolítica mediante proteinasa K seguida de purificación con Fenol/Cloroformo/Alcoholisoamílico y posterior filtración y concentración mediante filtros *Microcon 100*.

3.2. CUANTIFICACION DEL ADN.

Una vez extraído el ADN, se procede a conocer la cantidad y calidad obtenida en el proceso anterior.

Proceso utilizado:

- Electroforesis en geles de agarosa al 0.8% en buffer TBE 1X y posterior comparación de intensidad de fluorescencia bajo UV con patrones de concentración conocida.

3.3. AMPLIFICACION DEL ADN.

Para ello empleamos la técnica de la Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), para estudiar diversos marcadores genéticos.



Proceso utilizado:

Página 3 de 6

- PCR utilizando los kits comerciales: *Identifiler e Yfiler de Applied Biosystems.*

3.4. VISUALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS

Para separar los diferentes alelos amplificados y determinar los genotipos, se realiza una electroforesis y la posterior visualización de resultados obtenidos:

Proceso utilizado:

- Electroforesis capilar en un analizador genético ABI 310 y posterior tratamiento de los resultados con software específico: *GeneScan y Genotyper.*

Las técnicas utilizadas en este caso cumplen con las normas de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GEP-ISFG) y de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses (AICEF-GITAD), tomando los controles positivos y negativos apropiados. Este Laboratorio sigue las normas internacionalmente aceptadas y supera los controles de calidad e intercambio de datos realizados periódicamente por las mencionadas Sociedades.

4. RESULTADOS:

4.1.- Resultados de STRs de ADN nuclear autosómico:

En la tabla siguiente vienen representados los resultados de los marcadores de ADN estudiados. El resultado viene dado por dos alelos, que corresponden a la herencia genética que los padres biológicos transmiten a sus descendientes (un alelo procede del padre y otro de la madre).

LABORATORIO DE IDENTIFICACION GENETICA

Departamento de Medicina Legal
Universidad de Granada



Facultad de Medicina
Avenida de Madrid, 11
18012 Granada (Spain)

958 - 24 35 46
Fax: 958 - 24 61 07
e-mail: jlorente@ugr.es

Página 5 de 6

5. CONSIDERACIONES PREVIAS:

Para llegar a las conclusiones posteriores se asume como cierto el vínculo genético (paternidad y hermandad según el caso) entre los interesados y sus familiares desaparecidos.

6. CONCLUSIONES:

6.1.- Conclusiones en base a los resultados de STRs de ADN nuclear autosómico:

- El perfil genético obtenido de la muestra identificada como GC-01/06 (fémur izquierdo N°1) se descarta como perteneciente al padre biológico de alguno de los siguientes interesados D^a Rosario Valderrama Torres, D. Antonio José Haro Pachón y D^a Dolores Jaén Perez
- El perfil genético obtenido de la muestra identificada como GC-02/06 (fémur izquierdo N°2) se descarta como perteneciente al padre biológico de alguno de los siguientes interesados D^a Rosario Valderrama Torres, D. Antonio José Haro Pachón y D^a Dolores Jaén Perez
- El perfil genético obtenido de la muestra identificada como GC-03/06 (fémur izquierdo N°3) se descarta como perteneciente al padre biológico de alguno de los siguientes interesados D^a Rosario Valderrama Torres, D. Antonio José Haro Pachón y D^a Dolores Jaén Perez



LABORATORIO DE IDENTIFICACION GENETICA
Departamento de Medicina Legal
Universidad de Granada

Facultad de Medicina
Avenida de Madrid, 11
18012 Granada (Spain)

☎ 958 - 24 35 46
Fax: 958 - 24 61 07
e-mail: jlorente@ugr.es

Página 6 de 6

6.2.- Conclusiones en base al análisis de marcadores STRs del Cromosoma Y:

- Los perfiles genéticos obtenidos en las 3 muestras de restos óseos analizadas no son compatibles con los perfiles genéticos de los interesados varones D. Antonio José Haro Pachón y D. José Carvajal Pareja, por lo que se descarta la relación padre-hijo entre D. Antonio José Haro Pachón y cada uno de los restos óseos analizados y la relación de hermandad entre D. José Carvajal Pareja y los restos óseos analizados.



J. Lorente

Fdo. Prof. Dr. José Antonio Lorente Acosta